



**RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 97 -2013- SERNANP**

Lima, 07 JUN. 2013

**VISTO:**

El Oficio N° 644-2012-SERNANP-DGANP de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, y el Informe N° 182-2013-SERNANP-OA-RRHH de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los documentos del visto refieren que mediante Oficio N° 644-2012-SERNANP-DGANP, de fecha 03 de junio del 2013, la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, solicita se emita la correspondiente Resolución Presidencial, encargando las funciones de Jefe de la Reserva Nacional Pucacuro a la Blga. Lourdes Lizbeth Ruck Puerta, en vista de que la titular de la citada Jefatura, Blga. Gloria del Carmen Rojas Ríos ha formulado su renuncia con efectividad al 31 de mayo del 2013;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 143-2012-SERNANP, de fecha 16 de agosto del 2012, se designó a la bióloga Gloria del Carmen Rojas Ríos como Jefa de la Reserva Nacional Pucacuro;

Que, conforme a lo informado por la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, mediante Informe N° 182-2013-SERNANP-OA-RRHH, de fecha 03 de junio del 2013, dicha Unidad Operativa Funcional manifiesta que debe aceptarse la renuncia de la bióloga Gloria del Carmen Rojas Ríos como Jefa de la Reserva Nacional Pucacuro, y asimismo, resulta procedente encargar las funciones de la citada Jefatura en la persona de la bióloga Lourdes Lizbeth Ruck Puerta, especialista de dicha ANP, con eficacia anticipada desde el 01 de junio del 2013, en tanto se realice la contratación administrativa de servicios correspondiente;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de aplicación supletoria para el presente caso, establece que la autoridad podrá disponer, que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a su emisión;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y de la Secretaría General, y;





De conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 11 literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO 1°.-** Aceptar con efectividad al 31 de mayo del 2013, la renuncia formulada por la bióloga Gloria del Carmen Rojas Ríos, al cargo de Jefa de la Reserva Nacional Pucacuro, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO 2°.-** Encargar las funciones de Jefe de la Reserva Nacional Pucacuro, a la bióloga Lourdes Lizbeth Ruck Puerta, con eficacia anticipada desde el 01 de junio del 2013, en tanto se realice la contratación administrativa de servicios correspondiente.



**ARTICULO 2°.-** Disponer la publicación de esta resolución en el portal institucional: [www.sernanp.gob.pe](http://www.sernanp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



  
**Pedro Gamboa Moquillaza**  
Jefe  
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
por el Estado